

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Nº y año del exped.:

1350\_20-AGPD

Referencia:

09/12/20

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA DECLARANDO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PILOTO DE VIRTUALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR NECESIDADES SOBREVENIDAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID- 19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado del Acuerdo del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que se declara la contratación de emergencia de suministros y servicios para la puesta en marcha de un piloto de virtualización de puestos de trabajo, de 22 de septiembre de 2020, por necesidades sobrevenidas debido a la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID 19).

El presupuesto a realizar asciende a un total de ciento veinte mil ochocientos setenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (120.874,16 €) correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1339010000 G/71X/60600/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 9 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

## EXPOSICIÓN:

La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo de 2020, tiene por objeto garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a todo el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos, estableciendo con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de dichos servicios públicos.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA n.º 184, de 22 de septiembre de 2020, se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dicho Protocolo determina que debe garantizarse el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, garantizando el derecho a la desconexión digital, la protección de la privacidad y la seguridad de los datos, así como el derecho a la imagen personal, al cuidado de los datos y a la intimidad de las personas que teletrabajan.

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante memoria justificativa de fecha 17 de septiembre de 2020, propone la adjudicación con carácter de emergencia de suministros y servicios para la puesta en marcha de un piloto de virtualización de puestos de trabajo en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por necesidades sobrevenidas debido a la situación de crisis ocasionada por el COVID 19.

Al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos del coronavirus COVID 19, la Dirección Gerencia de la Agencia ordenó con fecha 22 de septiembre de 2020 la ejecución de la prestación detallada, por una cuantía de ciento veinte mil ochocientos setenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (120.874,16 €).

La tramitación del expediente se ha realizado por el procedimiento excepcional de emergencia al concurrir en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 20 14/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia, previstos en la legislación vigente. El expediente ha sido tramitado en el Gestor de expedientes de contratación de la Junta de Andalucía, siendo publicado en el perfil del contratante de la Agencia.

Y en cumplimiento del artículo 120 anteriormente referido, en relación con la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID 19), se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa para la contratación de emergencia, de la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia de 17/09/2020.
- Acuerdo por el que se ordena la ejecución de la contratación mixta de suministros y servicios para la puesta en marcha de un piloto de virtualización de puestos de trabajo en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de 22/09/2020 de la Dirección Gerencia.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria y existencia de crédito, de 10/09/2020.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 9 de diciembre de 2020

La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico  
y de Contratación

El Director Gerente

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez